

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**FUENLABRADA NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Begoña Buendía Herrera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 965 de 2018, instados por el procurador don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación de Placerville Invest, S. L., contra ignorados ocupantes de la calle Ibiza, número 2, escalera 1, portal 7, planta 4, Humanes, en los que se ha dictado, en fecha 18 de febrero de 2019, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 33 de 2019

La magistrada-juez, doña Victoria A. Lara Domínguez.—En Fuenlabrada, a 18 de febrero de 2019.

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada, ha visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancias de Placerville Invest, S. L., representada por el procurador don Francisco José Abajo Abril y asistida por la letrada doña Cristina Puertas Llobet, contra los ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Ibiza, número 2, escalera 1, portal 7, planta cuarta, de Humanes de Madrid, ejercitando acción de desahucio por precario.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Placerville Invest, S. L., contra los ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Ibiza, número 2, escalera 1, portal 7, planta cuarta, de Humanes de Madrid, se condena a los mismos a desalojar la citada finca, dejándola expedita a disposición de la parte actora con apercibimiento de lanzamiento.

No se hace especial pronunciamiento en relación a las costas de la instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. C. Civil), previa una constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2884-0000-00-0965-18 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada, y en el campo "Observaciones o concepto" se consignarán los siguientes dígitos 2884-0000-00-0965-18.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

En atención a la imposibilidad de notificación personal a la parte demandada, ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Ibiza, número 2, escalera 1, portal 7, planta cuarta, de Humanes de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Fuenlabrada, a 6 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.805/19)

